50500

VF número 001

EL SUSCRITO COORDINADOR (E) DEL GRUPO FINANCIERO

CERTIFICA:

Que mediante memorando de 02 de julio de 2021 con radicado número 20211231000082493 el Director Financiero comunicó a la Dirección Regional la asignación de cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022 por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, el cual a su vez fue distribuido por la directora de Primera Infancia de la siguiente manera:

REGIONAL	TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE	VFO 2022 CUPO ASIGNADO	No de ASIGNACION
META	C	4102	1500	16	Propios	$2.689.641.435,00	38421

Sección:	4106-00-50 ICBF – Regional Meta.
Programa:	4102- Desarrollo Integral De Niñas, Niños, Adolescentes Y Sus Familias
Subprograma:	1500- Intersubsectorial Desarrollo Social
Proyecto:	16- Fortalecimiento De Las Familias Como Agentes De Transformación Y Desarrollo Social A Nivel Nacional

	Municipio	Nombre del servicio	RUBRO	RECURSO	Dependencia de afectación del gasto	Valor total Contrato Vigencia Futura2022
Regional	VILLAVICENCIO	Familia y Comunidad	C-4102-1500-16-0-4102043-02-141	27	Acompañamiento Familiar Y Comunitario	$ 979.541.595.00
	RESTREPO	Familia y Comunidad	C-4102-1500-16-0-4102043-02-141	27	Acompañamiento Familiar Y Comunitario	$ 195.752.415.00
	Totales					$ 1.175.294.010.00

Es primordial tener en cuenta que, en el periodo de ejecución de los contratos, se efectué el cumplimiento de lo estipulado en el **ARTICULO 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015**, el cual estipula:

"Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del CONFIS ó quien éste delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir las obligaciones con cargo a presupuestos de Vigencias Futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos de apertura del proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes o servicios que superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización".

50500

VF número 001

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

El número de asignación es el **38421.**

Se expide la presente certificación en la ciudad de Villavicencio a los 14 días del mes de julio de 2021.

LEONARDO GONZALEZ VILLALOBOS
Coordinador (E) Grupo Financiero Regional Meta